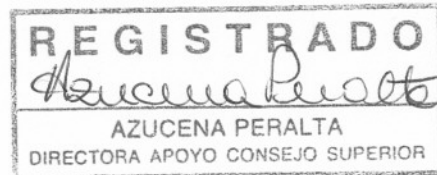




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 1235/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Martín Rodolfo RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 1235/2006 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1235/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo, rendida con anterioridad a su correlativa

K

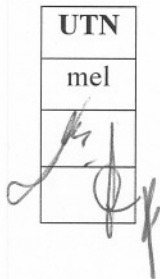


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resistencia de Materiales, al alumno Martín Rodolfo RODRIGUEZ, Legajo N° 31299, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2121/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento